



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JOAQUÍN EMILIO BARRERA OSORIO
Demandado	LUIS ALBEIRO CAÑAS LONDOÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00083 00
Decisión	INCORPORA, ORDENA ENVIAR ENLACE DE EXPEDIENTE DIGITAL, TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCION, NO ACCEDE A SOLICITUD DE PERDIDA DE COMPETENCIA

Se incorpora constancia de envío de citación para notificación personal con resultados negativos.

De otro lado se ordena que por Secretaría se comparta el expediente digital a la apoderada de la parte demandante al correo electrónico desde el cual realizó solicitud, esto es, karenacerorodriguez4@gmail.com

Así mismo y en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante se tiene como nueva dirección a efectos de notificar al demandado la carrera 54 No 57-20 de la ciudad Medellín, Antioquia. Se recuerda a la parte demandante que en la comunicación que remita al demandado además de contener lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del proceso debe informar la dirección electrónica del Despacho.

Por último, el Despacho no accede a la solicitud de declarar la pérdida de competencia por cuanto a la fecha no se dan los presupuestos que señala el artículo 121 del Código General del Proceso, pues la citada norma refiere que el Despacho perderá competencia si no profiere sentencia en un año contado a partir de la notificación del auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, notificación que a la fecha no se ha realizado.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8502d3be8c93cfa7ba4947086f9d7f4de8e0eacf2b6816f6ea31eb1e88074685**

Documento generado en 01/03/2021 12:30:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 036 (E)** Hoy **2 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario